



Servicio Nacional de Aduanas  
**Dirección Nacional**  
 Subdirección Técnica  
 Departamento Normativo  
**Subdepto. Normas Especiales**

REG. CAACH N° 329, 09.07.2012  
 Tramitaciones - Otros 223-12

Son 2 páginas

**FAX CIRCULAR N° 0 4 0 8 1 4**

**Mat:** Interés aplicable a mercancías depositadas en régimen de Almacén Particular Artord. 109, conforme ley N° 19.479/96.

**Ant.:** D.O. del 21.11.96, ART. 1° N° 5b), FAX CIRC. N° E/5784-20.12.96 y Nota Fax S/N° de 03.07.2012, del Jefe del Departamento de Estadísticas Monetarias y Financieras del Banco Central de Chile.

Valparaíso, - 5 JUL 2012

**DE :** Jefe Subdepartamento Normas Especiales

**A :** Sres. Directores Regionales y Administradores de Aduana

1. El Banco Central de Chile ha comunicado a esta Dirección Nacional, de conformidad al Art. Ord. 109, inciso 3°, incorporado por el Art. 1°, Número 5, letra b) de la Ley N° 19.479 (D.O. 21.11.96), que el interés promedio para el mes de Junio del año 2012, fue de 0,87%, cifra que está sujeta a posibles modificaciones.
2. En consecuencia, las mercancías que hubieren permanecido en Régimen de Almacén Particular por más de 30 o 45 días, según corresponda, durante el mes de Julio del año 2012, quedarán afectas al interés señalado precedentemente.
3. Por lo tanto, el guarismo diario que corresponde aplicar es el siguiente:

$$0,87 : 30 = 0,029000\% \text{ (Factor Diario)}$$

El factor diario señalado, deberá multiplicarse por la cantidad de días excedidos, consignándose los resultados con tres decimales, el que se multiplicará por el monto total de los derechos e impuestos a pagar.

Ejemplo:

$$20 \text{ días excedidos: } 0,029000 \times 20 = 0,580\%$$

Si se considera que el monto de los derechos e impuestos a pagar son U\$ 12.500, la operación es la siguiente:


$$U\$ 12.500 \times 0,580 : 100 = US\$ 72,50$$



Dirección Nacional de Aduanas  
 Plaza Sotomayor 60  
 Valparaíso/Chile  
 Teléfono (32) 2134557

4. En consecuencia, el monto a pagar por concepto de interés de acuerdo al ejemplo señalado es de US\$ 72,50.-
5. En estos casos se utilizarán las normas sobre aplicación de los decimales.

Saluda atentamente a usted,



**Daniel Veloso Veloso**  
Jefe (S)  
Subdepto. Normas Especiales

DVV/SGG.  
DISTRIBUCION:  
C.C. ANAGENA  
C.C. CAMARA ADUANERA  
C.C. ADUANAS ARICA/P.ARENAS  
C.C. SUBDIRECCION DE INFORMATICA  
05.07.2012  
147 (109712)